

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 27 de diciembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

33.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE REDACCIÓN Y DEL PROYECTO EN SÍ DENOMINADO "REHABILITACIÓN ZONA OESTE EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL"; ASÍ COMO DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LAS OBRAS DESCRITAS EN DICHO PROYECTO.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/43103

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, el cual se adjunta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente,

INFORME - PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Relativo a la necesidad de proceder a la redacción de proyecto de obras de "REHABILITACION ZONA OESTE EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL".

OBJETO DEL PROYECTO:

- **"REHABILITACION ZONA OESTE EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL"**

Necesidad de:

El objeto del proyecto, es la definición de las obras necesarias para adecuar las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

anteriores dependencias de la concejalía de juventud en la calle Borja, dentro del edificio de mercado municipal, a fin de albergar nuevas oficinas de servicios municipales

En concreto, se trata de realizar las reformas en la distribución y acabados así como adecuaciones en las instalaciones que permitan ajustarse al nuevo uso previsto

A la vista del estado que presentan y dado que el Servicio de Mantenimiento Municipal no dispone de medios suficientes, ni de la maquinaria adecuada para ejecutar la reparación, se hace necesaria la contratación de trabajos a un servicio exteriorizado, para que desde dichas instancias se ejecuten dichos trabajos

DATOS ECONÓMICOS

Para la tramitación del expediente de contratación, habida cuenta del presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 87.775,78€ + (18.432,91€ de IVA) = 106.208,69€; ante la insuficiencia actual de crédito presupuestario, procede:

Aplicar al mencionado nuevo expediente de contratación el Art. 117.2 de la LCSP (tramitación anticipada), esto es que pueda ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del contrato, aun cuando su ejecución se inicie en el ejercicio siguiente. Esta previsión de inicio de ejecución debe de recogerse en el PCAP que ha de regir la contratación

Que por la Intervención Municipal quedando enterada, se efectúe la previsión presupuestaria que proceda para el crédito de este contrato cuya ejecución debe de iniciarse en el ejercicio siguiente.

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo”.

Visto el mencionado proyecto, el cual se adjunta a esta propuesta, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de la redacción del proyecto, y el proyecto en sí que se adjunta, denominado “REHABILITACIÓN ZONA OESTE EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fermín Merino Vera, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de 87.775,78€, más 21% de I.V.A.: 18.432,91€, y con un PRESUPUESTO TOTAL de 106.208,69€; así como la necesidad de llevar a cabo la realización de las obras descritas en dicho proyecto, en los términos establecidos por el redactor del mismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado, al Servicio de Mantenimiento, a Intervención y a Contratación, para la continuación del correspondiente expediente administrativo de contratación para la realización de las obras mencionadas, conforme a lo establecido en el informe del Jefe de Servicio de Mantenimiento y redactor del proyecto.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,